



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.-

Visto lo solicitado precedentemente por la Prosecretaría del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Reemplazar el texto del artículo 1° de la Resolución del Tribunal n° 267 -S.S.A.- de fecha 2 de mayo de 1991 por el siguiente:

"Asignar a la Prosecretaría de la Corte Suprema de la Nación una "partida especial para viáticos y pasajes aéreos" de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), destinados a los gastos que demanden las comisiones oficiales que deban realizar los señores magistrados, conjuces, funcionarios y empleados del Tribunal y los señores jueces federales con competencia penal, sus funcionarios y empleados, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 23.737.

2°) Registrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, con cargo de oportuna devolución una vez obtenida la intervención pertinente para su comunicación.

Handwritten signature of Antonio Dopazo and a large handwritten mark resembling '50' or '500'.

ANTONIO DOPAZO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Handwritten signature of Federico G. Barba and another handwritten signature.

FEDERICO G. BARBA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MIEMBRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Handwritten signature of Mariano Cavagna Martínez.

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
MIEMBRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION